



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 28 del actual falleció en esta plaza, el General de División, a mis órdenes D. Antonio Alonso Estrada. Madrid, 31 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Estado Mayor Central del Ejército



OFICINAS MILITARES

Concursos

Próximo a producirse la vacante de auxiliar en la Agregación Militar a la Embajada de España en París, se anuncia para ser cubierta por elección entre oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares, con arreglo a las normas contenidas en la Orden de 31 de marzo de 1959 (D. O. núm. 75).

Las instancias de los solicitantes, en unión de las copias de las Hojas de Servicios de los interesados y de los informes de éstos que se indican en las normas precitadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo los peticionarios residentes en África,

Baleares y Canarias anticipar por telégrafo sus peticiones. Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Dirección General de Reclutamiento y Personal



Declaración de aptitud para el ascenso

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 241), se publica a continuación el número que fija el primer tercio de los jefes y oficiales de las Escalas y de las Armas y Cuerpos que a continuación se relacionan, debiéndose tener en cuenta que estarán incluidos en él todos los que tengan número igual o inferior al que se señala.

N.º de es-
calafón de
su empleo
en 1.º de
enero de
1963

a).—Infantería

Tenientes coroneles	213
Comandantes	536
Capitanes	708
Tenientes	588

b).—Caballería

Tenientes coroneles	67
Comandantes	70
Capitanes	120
Tenientes	75

c).—Artillería

Tenientes coroneles	137
Comandantes	255
Capitanes	378
Tenientes	215

N.º de es-
calafón de
su empleo
en 1.º de
enero de
1963

d).—Ingenieros

Tenientes coroneles	46
Comandantes	88
Capitanes	209
Tenientes	85

e).—Cuerpo de Ingenieros de Arma- mento y Construcción (Rama de Ar- mamento y Material)

Tenientes coroneles	35
Comandantes	27
Capitanes	18

(Rama de Construcción y Electricidad)

Tenientes coroneles	17
Comandantes	25
Capitanes	21

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de In- genieros de Armamento y Construc- ción (Rama de Armamento y Mate- rial)

(Grupo de Ayudantes)

Capitanes	13
Tenientes	16

Rama de Armamento y Material

(Grupo de Auxiliares)

Tenientes	46
Alféreces	93

Rama de Construcción y Electricidad

(Grupo de Ayudantes)

Capitanes	19
Tenientes	31

Rama de Construcción y Electricidad

(Grupo de Auxiliares)

Tenientes	66
Alféreces	117

	N.º de es- calafón de su empleo en 1.º de enero de 1963
f).—Cuerpo Jurídico Militar	
Tenientes coroneles	12
Comandantes	17
Capitanes	30
g).—Intervención	
Tenientes coroneles	16
Comandantes	44
Capitanes	24
h).—Intendencia	
Tenientes coroneles	42
Comandantes	108
Capitanes	141
Tenientes	61
i).—Sanidad Militar	
Tenientes coroneles	51
Comandantes	114
Capitanes	200
Tenientes	93
j).—Farmacia Militar	
Tenientes coroneles	7
Comandantes	17
Capitanes	32
Tenientes	13
k).—Veterinaria Militar	
Tenientes coroneles	13
Comandantes	29
Capitanes	58
Tenientes	28
l).—Cuerpo Ecléctico del Ejército	
Tenientes coroneles	9
Comandantes	18
Capitanes	55
Tenientes	52
ll).—Oficinas Militares	
Capitanes	232
Tenientes	309
m).—Músicas Militares	
Capitanes	9
Tenientes	6

Madrid, 31 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E



INFANTERIA

Pases el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que a cada uno se indica.

Coronel D. Manuel Escartín Maroto, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18, el día 25 de julio de 1963, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Otro, D. Federico Ristori Camoyano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, el día 28 de julio de 1963, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Teniente coronel D. Manuel Hernández Esposité, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9, el día 27 de julio de 1963, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Joaquín González Meseguer, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29, el día 27 de julio de 1963, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de Infantería que se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente D. Angel Beltrán Calderón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27, el día 23 de julio de 1963.

Brigada D. José Ortiz Quintero, del Regimiento de Infantería Alava número 22, el día 25 de julio de 1963.

Madrid, 26 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de julio de 1963, el subteniente de Infantería de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara don Juan Justo Rivas, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/61, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del

haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los maestros y cabos de Banda que a continuación se relacionan:

Brigada maestro de Banda D. José Muñoz León, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Cabo de Banda Salvador Regalado Perdomo, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, cuatro trienios por llevar doce años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, Modesto Olano Tabera, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, cuatro trienios por llevar doce años de servicio con sueldo de sargento; a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Otro, Francisco Alcántara Conde, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, tres trienios por llevar nueve años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, Emilio Salguero Expósito, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, dos trienios por llevar seis años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1963.

Otro, José Jiménez González, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, dos trienios por llevar seis años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Otro, Isidoro Gadella, Teniente, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16, dos trienios por llevar seis años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Madrid, 30 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Destinos

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Armil, taquímeconógrafo o en su defecto mecanógrafo, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada en turno de concurso por Orden de 18 de mayo último (D. O. núm. 116), pasa desti-

nado, con carácter voluntario, el sargento de Infantería D. Joaquín Lozano Alonso, del Regimiento del Arma Jaén núm. 25.

Madrid, 26 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Escala de complemento

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueve al empleo de alférez de complemento de Infantería, con antigüedad de 9 de marzo de 1962, a los suboficiales de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, con residencia en las localidades que se indican:

Subteniente

Don Francisco Navarro Cebrián, en Granada.

Brigadas

Don Francisco Bueno Míguez, en Melilla.

Don Raimundo Maroto Sancho, en Valladolid.

Don Manuel Quintero García, en Barcelona.

Don Luis Coello Díaz, en Santa Cruz de Tenerife.

Don José Tranche Polo, en Valladolid.

Don Juan Clemente Andrés, en Barcelona.

Don Julio Cabrera Pintado, en Las Palmas.

Madrid, 26 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Teófilo Corihuela Aliseda, el día 22 de julio de 1963.

Otro, D. Bernardo Sánchez Manzano, el día 23 de julio de 1963.

Sargento D. Teófilo Tomé Boto, el día 23 de julio de 1963.

Madrid, 26 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E



CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», como ayudante de profesor de la 3.ª Sección, Primer Grupo (Enseñanza Ecuestre), existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, se destina al capitán de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Fernando Cebollino Vicente, del Regimiento de Caballería Blindada Alcántara número 15.

Madrid, 26 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para auxiliar de profesor del 2.º Grupo, 1.ª Sección (Enseñanza), anunciada en turno de libre elección por Orden de 16 de marzo de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 68), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo y Arma D. Angel Lobo García, del Centro de Fabricación de Ayudas a la Instrucción.

Madrid, 26 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E



ARTILLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de julio de 1963, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Díaz-Nortega Pubul, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Situación de reserva

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de julio de 1963, pasa a la situación de retirado el comandante de Artillería, honorífico, en situación de reserva, D. Juan Barceló Siquier, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E



INGENIEROS

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de julio de 1963, el comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. Luis Sánchez González, de la Jefatura de Ingenieros del Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de julio de 1963, el sargento primero de Ingenieros D. Santiago Gutiérrez Alonso, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de julio de 1963, el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y

Material) D. José Junquera Quintia, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Eibar (Guipúzcoa), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pívivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad de 29 de julio de 1963, a los jefes y oficial de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican:

A coronel

Teniente coronel D. Luis Alonso Iñarra, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo), quedando en la misma situación, en la mencionada Región Militar y plaza.

A teniente coronel

Comandante D. Marcial Espinosa Cilla, de la Escuela Politécnica del Ejército, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando agregado a dicho Centro de Enseñanza hasta la terminación del presente curso escolar.

A comandante

Capitán D. Francisco Martínez Chacón, en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A., continuando en la misma situación y destino. Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 24 de junio de 1963 (D. O. número 145), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio los tenientes coroneles de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan:

Don Manuel Moreno Díez, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar y agregado al Parque de Artillería de Valladolid.

Don Carlos Paz Losada, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Madrid, 27 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Concursos

Rama de Construcción y Electricidad. Segunda convocatoria.

Las vacantes que a continuación se relacionan:

Dirección General de Industria y Material.—Una de comandante.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Destacamento de Guadaluajara).—Una de comandante.

Laboratorio de Ingenieros del Ejército.—Una de comandante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Vacantes de destino

De libre elección.

Rama de Armamento y Material. En la Dirección General de la Guardia Civil.—Una de comandante.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia con copia íntegra de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Ayudantes

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 4 de julio de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 152), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Dependencias que se expresan los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayu-

dantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan:

GRUPO DE AYUDANTES

A la Comandancia Central de Obras

Teniente ayudante D. Carlos Roncero Viejo, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.

A la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar

Teniente ayudante D. José Vidal Vázquez, disponible en la 8.ª Región Militar (plaza de Lugo).

A la Comandancia de Obras de Ceuta

Teniente ayudante D. Mariano Roncero Vázquez, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A la Comandancia de Obras de Melilla

Teniente ayudante D. Francisco Pérez Herrero, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

GRUPO DE AUXILIARES

A la Comandancia Central de Obras

Alférez auxiliar D. Antonio Huertas Huertas, del Regimiento de Transmisiones para Ejército.

A la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar

Alférez auxiliar D. José Fernández Velasco, disponible en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Al Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Alférez auxiliar D. Regino Menor Mora, de la Comandancia de Obras de Baleares.

Al Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.

Alférez auxiliar D. Gregorio Romero Espín, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Al Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.

Alférez auxiliar D. Angel Méndez Cimarras, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A la Comandancia de Obras de Canarias (Tenerife)

Alférez auxiliar D. Luis Rodríguez Márquez, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 27 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 4 de julio de 1963 (D. O. núm. 152), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Dependencias que se expresan los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan:

GRUPO DE AYUDANTES*Al Taller de Precisión y Centro Electro-técnico de Artillería*

Teniente ayudante D. Jesús Delgado Omañas, de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Teniente ayudante D. Mamerto González Pérez, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Teniente ayudante D. Francisco Siñovas Martín, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valbuena de Duero (Valladolid).

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Teniente ayudante D. José Martínez Sainz, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Medina de Pomar (Burgos).

A la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia

Teniente ayudante D. Clemente Sancho Gascón, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (Tenerife)

Teniente ayudante D. José Guijarro Ríos, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

GRUPO DE AUXILIARES*Al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos*

Alférez auxiliar D. Tomás Fernández López, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de La Marañosa (Madrid).

Al Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6

Alférez auxiliar D. Miguel Cano Murillo, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 27 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Velasco Carratalá, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, quedando en la situación militar que por su edad le correspondía y haciéndole por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procede, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Supernumerarios**

Pasa a la situación de supernumerario prevenida en el artículo 6.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante auditor de la Escala activa D. Enrique Osuna Gómez del Rosal, ayudante de campo del Consejero togado D. Hernán Martín de Barbadoillo Paul, fijando su residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Edija (Sevilla).

Madrid, 30 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

**INTENDENCIA****Destinos**

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección General de Acción Social, anunciada de libre elección por Orden de 2 de julio de 1963 (D. O. núm. 149), he designado al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Leonardo Blasco Oñate, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a

los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Teniente coronel efectivo (coronel honorífico) de Intendencia D. Julio de la Peña Marazuela, en situación de reserva en Madrid, catorce trienios a percibir desde 1 de agosto de 1963, por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Roberto Izquierdo Soriano, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, diez trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1963, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Comandante de Intendencia D. Julio Romero Fernández, en situación de reserva en Madrid, nueve trienios, a percibir desde 1 de junio de 1963, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Joaquín Hevia López, de la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar, doce trienios, a percibir desde 1 de junio de 1963, por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Dalmiro Fernández Cortés, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña Teruel núm. 51, ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1963, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Doce trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1963, por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Antonio Santa Ana de la Rosa, de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

Comandante de Intendencia (Escala complementaria) D. Pedro Torralbo Santos, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Nueve trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1963, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Luis Coquillat Rambla, de la Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Rosendo Lozano Barenys, del Depósito de Intendencia de Castellón.

Seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1963, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Alvaro de Salas López, de la Pagaduría de Haberes de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Nieto Sandoval y Nieto Sandoval, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Otro, D. José Agudo García, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

Cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1963, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Capitán de Intendencia (E. A.) don Eduardo Ariza Guelbenzu, de la Base Mixta de Automóviles de Segovia.

Otro, D. José Díaz Pinés Martínez, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Benjamín Molinos Ventura, de la Pagaduría de Haberes de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Gurria Goyenechea, de la Compañía de Transporte a Lomo de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Román García del Hierro, del Grupo de Intendencia de Baleares.

Otro, D. Ramón Lence Bravo, de la Pagaduría de Haberes de Melilla.

Cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1963, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Capitán de Intendencia (E. A.) don Jaime Esteban Molina, del Centro Técnico de Intendencia.

Otro, D. Saturnino Hernández Fernández, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.

Otro, D. Antonio Rojas Martín, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Joaquín Medina Pérez, del Depósito y Servicios de Intendencia de Calatayud.

Otro, D. Juan Romero Borges, del Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera.

Otro, D. Javier Santori Mateo, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Otro, D. Germán Casares Vega, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Oviedo» núm. 61.

Tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1963, por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Teniente de Intendencia (E. A.) don Higinio Guío Castaños, de la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar.

Otro, D. Isaac Martínez Baeza, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.

Otro, D. Luis Martín Pinillos Marco, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Otro, D. Manuel Tur García, del Almacén General de Intendencia de Ceuta.

Dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1963, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Carbonell Castillo, de la Agru-

pación de Intendencia de la Reserva General.

Otro, D. José Herrero Pérez, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Un trienio, a percibir desde 1 de agosto de 1963, por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Teniente de Intendencia (E. A.) don Alfredo Goffi Soria, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.

Otro, D. Agustín Arés Guillén, de la Unidad y Servicios de Intendencia de Ifni.

Otro, D. Manuel Soriano Videgain, del Grupo de Intendencia de Melilla.

Otro, D. Jaime Alorda Fiol, del Grupo de Intendencia de Melilla.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se expresan:

Subteniente de complemento de Intendencia D. Ramón Igual Jimeno, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Barcelona, ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1963, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento de Intendencia D. Leoncio Antón Gil, de la Agrupación de Intendencia núm. 7, seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1963, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Francisco Caballero Martínez, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31, un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1963, por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Cambio de Escala.

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal de Intendencia que a continuación se relaciona, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), con residencia en la localidad que para cada uno se indica:

Capitán auxiliar de Intendencia don

Rafael Palacios Unceta, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, en Melilla.

Teniente auxiliar de Intendencia don Tomás Felipe Refoyo, de la Agrupación de Intendencia núm. 4, en Barcelona.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de julio de 1963, el teniente coronel efectivo (coronel honorífico) de Intendencia D. Antonio Alcón de Castro, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Madrid), concediéndosele el empleo y beneficios que determina el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 291), ampliada por otra de 27 de diciembre de 1956 (D. O. número 1, de 1957), para coroneles honoríficos, por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E



SANIDAD MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Teniente médico D. José Carrión Armenteros, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con doña Margarita Calleja Jiménez.

Otro, D. Antonio Santos Mayordomo, en la misma situación y Región que el anterior, plaza de Plasenzuela (Cáceres), con doña Angelines Alcón Sánchez.

Otro, D. Jesús Sáenz Bretón, en la misma situación y Región que el anterior, plaza de Madrid, con doña María del Carmen Lima y Virel.

Otro, D. Angel Caño Monzonis, en la misma situación, Región y plaza que el anterior, con doña Matilde Ugena-López.

Otro, D. Francisco Arjona Pérez, en la misma situación que el anterior en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, con doña María del Rosario Leal López.

Otro, D. Luis Romero Fernández, en la misma situación, Región y plaza que el anterior, con doña Emilia Pérez Fagundo.

Otro, D. Carlos Mesa Pedrero, en la misma situación, Región y plaza que el anterior, con doña María López Estevan.

Otro, D. Juan Parreño Rodríguez, en la misma situación y Región que el anterior, plaza de Palma del Condado (Huelva), con doña María Teresa Rodríguez Rodríguez.

Otro, D. Manuel Colella Gil, en la misma situación que el anterior en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, con doña Josefa López Holgado.

Otro, D. Manuel Moure Suárez, en la misma situación que el anterior en la 7.ª Región Militar, plaza de Trubia (Oviedo), con doña María del Carmen Alvarez Arroyo.

Otro, D. Anastasio de Cea Gil, en la misma situación y Región que el anterior, plaza de Valladolid, con doña María Inmaculada García Marcos.

Otro, D. Ramón Ortega López, en la misma situación, Región y plaza que el anterior, con doña María del Pilar Montes Mozo.

Otro, D. Luis Malfaz Baldrich, en la misma situación, Región y plaza que el anterior, con doña María de los Angeles Vázquez y Teja.

Otro, D. Efraim González Moldes, en la misma situación que el anterior, en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, con doña María del Carmen Tristán Castro.

Madrid, 24 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

C. A. S. E.

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, la auxiliar de oficina del C. A. S. E., 2.ª Sección, 6.ª Subsección, Grupo B, doña Josefa Gil Cañamaque, del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», quedando en la situación militar que por su edad le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procede, en razón a sus años de servicio. Madrid, 20 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Escala de complemento

Continuación en la Escala

Por aplicación de la Orden de 30 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 298), se concede la continuación en la Escala de complemento, hasta los cincuenta y tres años, edad señalada para el retiro de los de su empleo en la Escala activa, al teniente de complemento de Sanidad Militar D. Isidro Riu Garreta, del Hospital Militar de Tarragona, continuando en su actual destino.

Madrid, 22 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 del actual, el alférez de complemento de Sanidad Militar don Emiliano Ruiz Pinedo, en situación de colocado en Madrid, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 19 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E



MUSICAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden once trienios acumulables por llevar treinta y tres años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963, al capitán profesor músico D. Daniel Montorio Fajo, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 30 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los brigadas, sargentos y cabos músicos que a continuación se relacionan:

Brigada músico D. Antonio Chaves Ropero, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, siete trienios por

llevar veintidós años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1963.

Sargento músico D. Juan Casas Sánchez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, siete trienios por llevar veintidós años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963.

Brigada músico D. Rafael Campuzano Asensio, del Regimiento de Artillería núm. 4, siete trienios por llevar veintidós años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963

Brigada músico D. Juan Ruano Calleja, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. José Naya Lostao, de la Academia General Militar.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963

Sargento músico D. Cristóbal Montoya Ubeda, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Angel Iglesias Gómez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963

Sargento músico D. Fermín Morales Martín-Valera, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. José Cisneros Gutiérrez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1963

Brigada músico D. Indalecio Boigues Alvarez, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Sargento músico D. Angel Torres Herrero, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. Antonio López Gómez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963

Brigada músico D. José Garay Mari, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Felipe Manchón Gomis, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Sargento músico D. Luis Arroyo Díaz, del Regimiento de la Guardia

de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Joaquín Martínez García, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Rafael Alcolado Escudero, del Regimiento de Infantería Murcia número 43.

Cabo músico Miguel López Mascaró, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963

Cabo músico Félix Calvo Marcos, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército.

Otro, Antonio Ruiz González, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, Faustino Luján Varas, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Dos trienios por llevar seis años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963

Cabo músico Rafael Iglesias España, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, Emilio López Lama, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

Otro, Ernesto Pérez Flores, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Un trienio por llevar tres años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1963

Cabo músico José Alba Calero, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Otro, Manuel Calvo López, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, Emiliano Sánchez López, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, Antonio Tomé González, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, Juan López Ruiz, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, Francisco Molina Castillo, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, Esteban Cardaba Arpa, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, José Caldas García, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, Julio Carretero Sánchez, del Regimiento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Ejército.

Otro, José María Lado Suárez, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, Manuel Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército.

Otro, Luis Serrano Pérez, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, Miguel Just Zarzoso, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, José Cabanes Tudela, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, Rafael García Merino, de la Academia de Artillería.

Otro, Gregorio Luján Varas, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Otro, José Fernández del Río, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Madrid, 30 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro a los brigadas y sargentos músicos que se relacionan.

Brigadas músicos.

Don Juan Ruano Calleja, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Don Miguel Lerma Benito, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Don Juan Falcón Suárez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Don Joaquín Morales Vázquez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Don Manuel Estévez Vázquez, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Sargentos músicos

Don José Cortina Cabañiga, del Regimiento de Infantería Utonia número 59.

Madrid, 30 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Dirección General de Servicios



Torneo de polo

Vista la instancia del Presidente de la Sociedad de Polo Fadura de Bilbao, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Torneo de Polo Militar que se celebrará en Bilbao durante los días 15 al 31 del pró-

ximo mes de agosto, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, siempre que tengan caballo adjudicado de esta clasificación por la Junta de Adjudicación y Selección de Caballos Especiales y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 30 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN

DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Coronel, activo, D. Evaristo de Arana González, con antigüedad de 23 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Modesto Quílez Navarro, con antigüedad de 31 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Manuel Rey Biosca, con antigüedad de 16 de junio de 1963, a partir de 1 de julio de 1963.

Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Guardia Civil

Coronel, activo, D. José Comitre Pérez de Cea, con antigüedad de 7 de junio de 1963, a partir de 1 de julio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Capitán auxiliar, activo, D. Benito Castilla Ruiz, con antigüedad de 19 de junio de 1963, a partir de 1 de julio de 1963. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Capitán auxiliar, activo, D. Manuel Rivela Diéguez, con antigüedad de 21 de junio de 1963, a partir de 1 de julio de 1963. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Segundo de Dios Soler, con antigüedad de 28 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Lérida.

Artillería

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Ernesto Fernández Marrero, con antigüedad de 5 de noviembre de 1962, a partir de 1 de diciembre de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. José Rodríguez Martínez, con antigüedad de 3 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Daniel Paz Loureiro, con antigüedad de 17 de junio de 1963, a partir de 1 de julio de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José Ocasar San Vicente, con antigüedad de 28 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

Capitán auxiliar, activo, D. Esteban Serra Melis, con antigüedad de 9 de junio de 1963, a partir de 1 de julio de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de Baleares.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Rosendo Ramos Seoane, con antigüedad de 15 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Ingenieros

Comandante (E. C.), activo, D. Víctor Fernández Rodríguez, con antigüedad de 24 de abril de 1963, a partir de 1 de mayo de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Manuel Acosta Pagoaga, con antigüedad de 14 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente coronel médico, activo, don Justo Rodríguez Mena, con antigüedad de 5 de junio de 1963, a partir de 1 de julio de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Angel R. Sedano Orella, con antigüedad de 13 de junio de 1963, a partir de 1 de julio de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Capitán, Servicios Civiles, D. Julio Sancho Pitarch, con antigüedad de 6 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, Servicios Civiles, D. Antonio López Pérez, con antigüedad de 28 de marzo de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación la 1.ª Agrupación de la División de Montaña Urgel núm. 42.

Capitán, reserva, D. Domingo González del Burgo, con antigüedad de 13 de octubre de 1962, a partir de 1 de noviembre de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Miguel Ordóñez Tamayo, con antigüedad de 16 de junio de 1963, a partir de 1 de julio de 1963. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

Caballería

Comandante, activo, D. Enrique Robert Benítez, con antigüedad de 22 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Agrupación Blindada Lusitania número 8.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. Emilio García García, con antigüedad de 15 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Alférez D. Claudio Emilio Pinto Correa Mandes, con antigüedad de 11

de marzo, de 1963, a partir de 1 de abril de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Veterinaria Militar

Comandante, activo, D. Antonio Pérez Juárez, con antigüedad de 13 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Jefatura de Veterinaria de la Dirección General de Servicios.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Benito García Hernández, con antigüedad de 23 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Guardia Civil

Teniente, activo, D. Melchor Fons Riera, con antigüedad de 3 de septiembre de 1962, a partir de 1 de octubre de 1962. Cursó la documentación el 4.º Tercio de la Guardia Civil. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. número 10, de 1958).

Teniente, activo, D. Timoteo Bueno Guajardo, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación el Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Pablo Cañete Alonso, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Ramón Gasca Becerril, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación el Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Minervino González Melero, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Germán Hernández Beneítez, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación el Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José Jara Roca, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Crescencio López López, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Diego López Bustos, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación el Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Sebastián Mora Montalvo, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio

de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Leonardo Nicolás Martínez, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Pedro Olivares García, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Marcelo Ortega Martín, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Segundo Saiz Caballero, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Antonio Temiño Yudego, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación el Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Julio Turrientes Tárrega, con antigüedad de 24 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación el Tercio Móvil de la Guardia Civil.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería de Marina

Comandante, activo, D. José Guerra González, con antigüedad de 22 de octubre de 1962, a partir de 1 de noviembre de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo General

Capitán de Corbeta, activo, D. Claudio Lago de Lanzos y González, con antigüedad de 1 de marzo de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de Corbeta, activo, D. Antonio Valles Suárez-Llanos, con antigüedad de 2 de noviembre de 1962, a partir de 1 de diciembre de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Máquinas

Teniente, activo, D. Cristóbal Miraz López, con antigüedad de 6 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Sanidad

Ayudante técnico sanitario, oficial segundo, activo, D. Miguel López de Arce Martínez, con antigüedad de 6 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Condestables

Mayor de primera, activo, D. Juan Manuel Rego Espejo, con antigüedad de 6 de mayo de 1963, a partir de 1 de junio de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Arma de Aviación

Capitán (S. T.), activo, D. Javier Elorrieta Lacy, con antigüedad de 27

de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Jefatura del Servicio de Búsqueda y Salvamento.

Madrid, 16 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E



VARIAS ARMAS

Pensiones de Medalla Militar Individual, Cruz de Plata del Mérito Militar y Medallas de Sufrimientos por la Patria

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado comprendido en la adjunta relación, que empieza con el cabo Mohamed Ben Muley Lahasen, núm. 2.206, y termina con el guardia civil Camilo Martín de la O., las pensiones y abono fuera de filas a la Medalla Militar Individual, Cruz de Plata del Mérito Militar y Medallas de Sufrimientos por la Patria que tiene concedidas y que se expresan en la misma, las que deberán serles abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les señalan.»

Lo que de orden del Sr. General Presidente comunico a V. E., para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1963.—El Contralmirante Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Luis Mellid Gómez.

Señores ...

RELACION QUE SE CITA

Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	Medallas o Cruces	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono	Delegación de Hacienda para pago	Observaciones
MEDALLA MILITAR INDIVIDUAL							
Cabo	Mohamed Ben Muley Lahasen, número 2.206	1	416,66	Pagaduría Central de Pensiones Marroquíes de Tetuán	1 enero 1958	Pagaduría C. de P. M. Tetuán.	Vitalicia.
GRUZ DE PLATA DEL MERITO MILITAR							
Sargento.	El Hasen Ben El Arbi, n.º 780	1	12,50	Pagaduría Central de Pensiones Marroquíes de Tetuán	1 enero 1959	Pagaduría C. de P. M. Tetuán.	Vitalicia.
MEDALLAS DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA							
Cabo 1.º	Liasit Ben Mohamed, n.º 634 (1)	1	12,50	Pagaduría Central de Pensiones Marroquíes de Tetuán	1 julio 1958	Pagaduría C. de P. M. Tetuán.	Vitalicia.
Cabo	Mohamed Ben Abdalkader, número 14.208 (2)	1	12,50	Pagaduría Central de Pensiones Marroquíes de Tetuán	1 agosto 1956	Pagaduría C. de P. M. Tetuán.	Vitalicia.
Cabo	Mohamed Ben Muley Lahasen, número 2.206	1	12,50	Pagaduría Central de Pensiones Marroquíes de Tetuán	1 enero 1958	Pagaduría C. de P. M. Tetuán.	Vitalicia.
Cabo	José Iglesias Oubel	1	12,50	Zona Reclutamiento y Movilización 44	1 mayo 1958	La Coruña...	Vitalicia.
Cabo	Mohamed Ben Hamed Chauni, número 6.240	1	12,50	Pagaduría Central de Pensiones Marroquíes de Tetuán	1 junio 1958	Pagaduría C. de P. M. Tetuán.	Vitalicia.
Soldado...	Ali Ben Hassan Ben Ali, n.º 9.824	1	12,50	Pagaduría Central de Pensiones Marroquíes de Tetuán	1 septiembre 1959	Pagaduría C. de P. M. Tetuán.	Vitalicia.
Soldado...	Mohamed Ben Kassem Mohamed, número 9.677	2	25,00	Pagaduría Central de Pensiones Marroquíes de Tetuán	1 junio 1958	Pagaduría C. de P. M. Tetuán.	Vitalicia.
Soldado...	Hamed Ben Mohamed Holti, n.º 2.130.	1	12,50	Pagaduría Central de Pensiones Marroquíes de Tetuán	1 junio 1958	Pagaduría C. de P. M. Tetuán.	Vitalicia.
Soldado...	Ahmed Ben Ali Mestasi, n.º 2.098	2	25,00	Pagaduría Central de Pensiones Marroquíes de Tetuán	1 junio 1958	Pagaduría C. de P. M. Tetuán.	Vitalicia.
Soldado...	Absefan Ben Mohamed B. Amar, número 23.533	1	12,50	Grupo Regulares de Ceuta n.º 3	1 mayo 1958	Ceuta.	Vitalicia.
Guardia civil	Camilo Martín de la O.	1	12,50	Tercio Móvil de la Guardia Civil (Madrid)	1 junio 1958	Badajoz...	Vitalicia.

D. O. núm. 174

1 de agosto de 1963

OBSERVACIONES

(1) Queda anulada la pensión concedida a este mismo individuo por Orden de 20 de octubre de 1959 (D. O. núm. 244), deduciéndole las cantidades que haya percibido, caso

de que al interesado le hayan sido abonadas por este concepto.

(2) Queda anulada la pensión concedida a este mismo individuo por Orden de 17 de abril de 1957 (D. O. núm. 105), deduciéndole las cantidades que haya percibido, caso

de que al interesado le hayan sido abonadas por este concepto.

Madrid, 19 de julio de 1963.—El Contralmirante Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Luis Meliá Gómez*.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Manuel Leiva García.

Policia D. Tomás Ruiz Alpáñez.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1963.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo

de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. José Jiménez Sillero.
Otro, D. Rafael Sánchez Pérez.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del policía «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada D. Baltasar Santos Marcos;

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 13 de mayo de 1961, en que cumplió la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del policía «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada D. Baltasar Santos Marcos, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades con-

feridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Antonio Esteban Plá.
Otro, D. Dionisio Burón Díez.
Otro, D. Saturnino Socorro Ortega.
Otro, D. Antonio Záforas Espallargas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 181, de 1963.)

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del ex guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy, Policía Armada, D. Joaquín Rodríguez Martínez.

Excmo. Sr.: Con arreglo a la establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el 44 del Reglamento para su aplicación, y por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 14 de abril de 1959.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del ex Guardia de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, D. Joaquín Rodríguez Martínez, el cual fue separado del expresado Cuerpo con fecha 28 de agosto de 1940, como com-

prendido en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1963.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940 prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Angel Díaz Mayordomo.

Otro, D. Luis Roldán Ivars.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1963.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades confe-

ridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se citan

Brigada D. Juan Antonio Martín Prados. Fecha de retiro, 12 julio 1963.

Otro, D. Miguel Calderón Ramírez, 14 julio 1963.

Otro, D. Emiliano Delgado Rodríguez, 18 julio 1963.

Otro, D. Leonardo de la Mora Manrique, 24 julio 1963.

Sargento primero D. Antonio López del Moral Gutiérrez, 8 julio 1963.

Sargento D. Heliodoro Serrano Iglesias, 3 julio 1963.

Otro, D. Angel García Medina, 4 julio 1963.

Otro, D. Antonio Alvarado Largo, 8 julio 1963.

Otro, D. Casto Luaces Rodríguez, 16 julio de 1963.

Otro, D. Domingo Ordás Fuertes, 24 julio 1963.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1963.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del cabo primero supernumerario del Cuerpo de Policía Armada D. Antonio García López.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de

1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del cabo primero supernumerario del Cuerpo de Policía Armada D. Antonio García López, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1963.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del sargento del Cuerpo de Policía Armada don Teófilo Macías García.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del sargento del Cuerpo de Policía Armada D. Teófilo Macías García, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1963.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 182, de 1963.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Hasta las 10,30 horas del día 22 de agosto se admiten ofertas para adquirir, por concierto directo, las cantidades de artículos de fácil conservación que a continuación se reseñan, para las atenciones del tercer trimestre.

Relación de artículos y cantidades

Aceite de oliva, 2.000 kilos.
Alcachofas conserva, 500 kilos.

Arroz, 3.000 kilos.
Azúcar, 3.000 kilos.
Café malta, 400 kilos.
Carbón mineral antracita, 748 Tm.
Ceregumil, 10 litros.
Chocolate, 80 kilos.
Dulce de membrillo, 1.500 kilos.
Pasas, 1.510 kilos.
Higos, 400 kilos.
Galletas María, 1.500 kilos.
Galletas surtidas, 100 kilos.
Garbanzos, 1.500 kilos.
Guisantes conserva, 900 kilos.
Jabón común, 3.000 kilos.
Jabón en polvo, 4.500 kilos.

Judías blancas, 1.750 kilos.
Judías pintas, 750 kilos.
Leche condensada, 1.200 botes.
Lejía, 3.000 litros.
Lentejas, 900 kilos.
Leña, 150 toneladas métricas.
Macarrones, 300 kilos.
Manteca de cerdo, 150 kilos.
Mermelada, 400 kilos.
Mostelle, 37.500 litros.
Pasta para sopa, variada, 700 kilos.
Pimientos conserva, 500 kilos.
Sémola, 45 kilos.
Sidra, 225 litros.
Tapioca, 130 kilos.

Tomate conserva, 2.000 kilos.
Vino de Jerez, seco (embotellado),
72 litros.
Vino de Jerez, dulce (embotellado),
35 litros.
Preséntense muestras.
Información, Hospital. Tel. 228-83-00.
Madrid, 29 de julio de 1963.

Núm. 779 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA

Por tener que adquirir este Establecimiento víveres para las atenciones del mismo durante el próximo mes de septiembre, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 17 de agosto.

La relación de víveres a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Administración del Hospital y pueden consultarse todos los días laborables, de las nueve a las trece horas.
Barcelona, 27 de julio de 1963.

Núm. 778 P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

Hasta las doce horas del día 14 de agosto de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo urgente de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Vestuario:

- 250 kilos de papel de embalaje, al precio límite de 48,75 pesetas kilo.
- 25 rollos de papel engomado, al precio límite de 63,90 pesetas unidad.
- 2.500 precintos de acero de fleje, al precio límite de 0,15 pesetas unidad.

El pliego de condiciones técnicas fue publicado en el DIARIO OFICIAL número 82, de 9 de abril de 1963; el pliego de condiciones legales es el publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 107, de 11 de mayo de 1963.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.
Madrid, 27 de julio de 1963.

Núm. 757 P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

Hasta las doce horas del día 14 de agosto de 1963 se admiten ofertas en

la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo urgente de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Sanidad:

- 12 metros cúbicos de madera de ripia, al precio límite de 2.400 pesetas metro cúbico.
- 1 metro cúbico de pino de Soria en tabloncillos de primera, al precio límite de 5.600 pesetas metro cúbico.
- 10 tableros parquet 4 mm. de espesor, al precio límite de 90 pesetas unidad.
- 5 tableros parquet, con una cara de nogal de 5 mm., al precio límite de 215 pesetas unidad.
- 2.000 metros de tela sarga blanca algodón de 80 cm., al precio límite de 48,30 pesetas metro.
- 500 metros de tela blanca algodón, sin apresto, 80 cm., al precio límite de 27,30 pesetas metro.
- 1.000 metros de tela blanca algodón, sin apresto, 145 cm., al precio límite de 57,20 pesetas metro.
- 500 metros de tela azul Mahón para monos, 70 cm., al precio límite de 58,60 pesetas metro.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de su publicación.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de julio de 1963.

Núm. 758 P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

Hasta las doce horas del día 14 de agosto de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo urgente de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Vestuario.

- 600 bañadores, al precio límite de 120 pesetas unidad.
- 1.400 pares guantes piel avellana, al precio límite de 165 pesetas par.
- 700 pares guantes gamuza blanca, al precio límite de 181,50 pesetas par.
- 2.000 metros tejido gris mezclilla, al precio límite de 78 pesetas metro.
- 5.800 pañuelos, al precio límite de 12,40 pesetas unidad.
- 1.000 metros raso forro capote, al precio límite de 90 pesetas metro.
- 400 metros rayón blanco para mangas, al precio límite de 34,50 pesetas metro.

- 400 metros rayón kaki forros guerreras, al precio límite de 73,50 pesetas metro.
- 1.000 metros sido, al precio límite de 36 pesetas metro.
- 3.400 camisas «sport», al precio límite de 52,50 pesetas unidad.
- 2.700 metros tela para sábanas, al precio límite de 48,75 pesetas metro.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición fueron publicados en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 62, de 14 de marzo de 1963.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de julio de 1963.

Núm. 756 P. 1-1

JUNTA ECONOMICO-MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Necesitando adquirir víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de septiembre próximo, admiten-se ofertas en este Hospital hasta el día 19 de agosto del corriente año.
Lérida, 26 de julio de 1963.

Núm. 759 P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO. JEFATURA DE TRANSPORTES. PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

La Superioridad ha dispuesto se celebren los concursos números 386, 387, 388, 389 y 390. Dichos concursos se celebrarán en la sala de actos del Almacén Central de estos Servicios, San Cristóbal de los Angeles, Villaverde (Madrid), en los días que a continuación se indican:

Día 30 de agosto de 1963, a las nueve y media horas: Expediente número 388, adquisición de rodamientos.

Día 3 de septiembre de 1963, a las nueve y media horas: Expediente número 390, adquisición de accesorios diversos.

Día 6 de septiembre de 1963, a las nueve y media horas: Expediente número 387, adquisición de repuestos de embrague.

Día 9 de septiembre de 1963, a las nueve y media horas: Expediente número 386, adquisición de repuesto de motor.

Día 12 de septiembre, a las nueve y media horas: Expediente núm. 389, adquisición de material eléctrico.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas están a disposición del que los solicita en esta Jefatura (Ministerio del Ejército) en los días y horas de oficina.

Los concursos se celebrarán con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por

Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso a que se refiere.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos)
domiciliado en calle de nú-

mero (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado» y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en el concurso núm., para la adquisición de, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador y persona que legalmente le representa.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel timbrado, núm. 60 de la Tarifa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Timbre de 3 de marzo de 1960.

Madrid, 29 de julio de 1963.

Núm. 772

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"

LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959 se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de una peseta ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION

Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de 1,00 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo, certificado.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



Colección Legislativa DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 "
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 "

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 23 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 901), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y la de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que correspondan.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publiquen en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.